

28 marzo del 2023

Estimado Socio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Club de Golf Malanquin S.A. de C.V., el próximo sábado 15 del mes de abril a las 10:30 a.m. se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en donde habrá cambio de Consejo de Administración.

Te invitamos a que formes tu planilla y participes en la nueva administración del club bajo las siguientes normas de elección:

**NORMAS PARA LA ELECCION
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023-2025
DEL CLUB DE GOLF MALANQUIN, S.A. DE C.V.**

1. LA ELECCION SE HARÁ POR PLANILLA.
2. SE DEBERÁN DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO EN EL CAPÍTULO XX, DE LA ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS Y LOS REGISTROS DE PLANILLAS. ARTÍCULO 164, INCISOS DEL a) AL i).
3. LAS PLANILLAS QUE PRETENDAN CONTENDER SE DEBERÁN REGISTRAR A MAS TARDAR EL MIERCOLES 12 DE ABRIL A LAS 2:00 P.M., HORA EN QUE SE DARÁ POR CERRADO EL REGISTRO DE LAS MISMAS.
4. LAS PLANILLAS SE REGISTRARÁN EN LAS OFICINAS DEL CLUB DE GOLF MALANQUIN, S.A. DE C.V., EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA.

Atentamente,

Consejo de Administración 2021-2023

CAPÍTULO XX

DE LA ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS Y LOS REGISTROS DE PLANILLAS

ART. 164.- La inscripción y registro de las planillas deberá de observar y cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con la aprobación y respaldo de al menos 30 accionistas y/o socios, quienes deberán de estar al corriente de sus obligaciones para con el Club, a fin de que se apoye la participación de la planilla en el proceso electoral del Club de Golf Malanquin SA de CV.
- b) Se utilizará únicamente el formato que el Club pondrá a disposición de los interesados para tales efectos.
- c) Completar el formato que para efectos de registro e inscripción pone a su disposición el Club, indicando claramente el nombre, numero de acción y puesto a desempeñar, de los puestos de Presidente, 1er Vicepresidente, 2do Vicepresidente, Tesorero, Secretario, 5 Vocales Titulares, 4 Vocales suplentes y un Comisario.
- d) Podrá participar cualquier Socio Accionista que tenga solvencia moral.
- e) No podrá participar Socio Accionista que tenga más de una amonestación en su expediente sea cualquiera que fuere la causa o motivo que la haya originado.
- f) No podrá participar ningún Socio que se encuentre en morosidad ante sus obligaciones con el Club.
- g) Una vez entregada la documentación correspondiente, solo se permitirá un cambio a la misma siempre y cuando este cambio se lleve dentro de los tiempos establecidos para el registro de planillas. Reemplazando el formato de registro de planilla con la información actualizada.
- h) Una vez revisada la documentación presentada, y aceptada su participación, el Consejo de Administración en un plazo no mayor a 48 horas emitirá la constancia de participación al publicar las planillas e iniciará así el periodo de promoción de cada planilla que terminará en la víspera de la celebración de la asamblea.
- i) El Socio tiene el derecho de emitir su voto asistiendo personalmente a las asambleas que para esos efectos convoque el Consejo de Administración o bien a través del otorgamiento de mandato de representación por carta-poder simple suscrita ante 2 dos testigos.